



Aguaray (S), 03 ENE 2022.-

RESOLUCIÓN N° 0001-022.

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 029497/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, y Resolución Municipal N° 348/2021, y Resolución Municipal N° 1359-2021. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "CONVENIO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN", Expte. N° 68-40860/2021-0, aprobado por Resolución del I.P.V. N° 219/2021, y por Resolución Municipal N° 348 – 2.021.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 029497/21 se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (21) PERFILES C 100 x 50 mm x 1,6 x 12 mts, (18) CHAPAS TRAPEZOIDAL O ACANALADAS CAL 25 1,10 x 6,5 mts, (18) CHAPAS TRAPEZOIDAL O ACANALADAS CAL 25 1,10 x 4,5 mts, (12) ROLLOS AISLANTE TERMOACUSTICO TIPO ISOLAND x 20 mts, (24) kg DE ALAMBRE 20", (24) kg de ELECTRODO 6013 PUNTA AZUL 2,5 mm, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN 14 VIVIENDAS – CIUDAD DE AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN", según expediente adjunto a la presente.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 1359 – 2.021, se procedió a realizar el Llamado a Adjudicación Simple N° 134/21.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 134/2021 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 30/12/21, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron DOS (02) ofertas: Empresa, 1. **FAAL SRL C.U.I.T. N° 30-65013386-9** con domicilio legal en Av. 9 de julio 159, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, 2. **CORRALÓN LA PATRONA C.U.I.T. N° 23-410519674** con domicilio legal en B° 30 Viviendas, Ciudad de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a las siguientes empresas: **FAAL SRL C.U.I.T. N° 30-65013386-9** con domicilio legal en Av. 9 de julio 159, Ciudad de Tartagal, requisitos completos y oferta económica por la suma de **PESOS TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 51/100 CTVOS. (\$345.561,51)**, IVA incluido y a la Empresa: **CORRALÓN LA PATRONA C.U.I.T. N° 23-410519674** con domicilio legal en B° 30 Viviendas, Ciudad de Aguaray, requisitos completos y oferta económica por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 CTVOS. (\$260.460,00)**, IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Adjudicación Simple N° 134/2.021.-



RESOLUCION N° 0001-022

POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

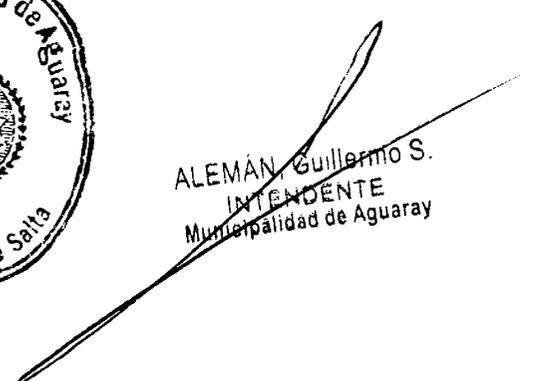
RESUELVE

- Art.1°.- ADJUDICAR** a las Empresas 1. **FAAL SRL C.U.I.T. N° 30-65013386-9** con domicilio legal en Av. 9 de julio 159, Ciudad de Tartagal, los ÍTEMS 1, 3, 5 y 6 de la comparativa, y 2. **CORRALÓN LA PATRONA C.U.I.T. N° 23-410519674** con domicilio legal en B° 30 Viviendas, Ciudad de Aguaray, los ÍTEMS N° 2 y 4 correspondiente a la **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 134/2.021 "ADQUISICION DE (21) PERFILES C 100 x 50 mm x 1,6 x 12 mts, (18) CHAPAS TRAPEZOIDAL O ACANALADAS CAL 25 1,10 x 6,5 mts, (18) CHAPAS TRAPEZOIDAL O ACANALADAS CAL 25 1,10 x 4,5 mts, (12) ROLLOS AISLANTE TERMOACUSTICO TIPO ISOLAND x 20 mts, (24) kg DE ALAMBRE 20", (24) kg de ELECTRODO 6013 PUNTA AZUL 2,5 mm PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN 14 VIVIENDAS - CIUDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN"**
- Art.2°.- DESE** intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4°.- DESE** copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-

Vep.-


Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray